

Sesión 13.a Ordinaria, en Miércoles 23 de Junio de 1948

(Sesión de 19.45 a 21 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA, ATIENZA Y CIFUENTES.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la presente sesión: el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre el problema del agua potable en Santiago.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

(No hubo cuenta).

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No se tomó ningún acuerdo al respecto).

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

1.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE DE SANTIAGO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— De acuerdo con el objeto de la presente sesión,

corresponde entrar a ocuparse del informe de la Comisión Especial Investigadora sobre el problema del agua potable en Santiago.

—Las conclusiones y proposiciones concretas a que llegó la Comisión, son las siguientes:

La Comisión Especial, como corolario de su investigación, y de acuerdo con la extensa exposición precedente, ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.º Que, en términos generales, ha habido imprevisión para abordar el problema del agua potable de Santiago, hasta llegar a la época actual, en que se advierte insuficiencia de abastecimientos de acuerdo con el aumento de la población y otros factores que se traducen en un mayor consumo.

2.º Que, respecto del último accidente ocurrido en el acueducto de Laguna Negra el 7 de septiembre de 1946, no existe responsabilidad que afecte a la actual Administración de la Empresa de Agua Potable de Santiago, y que dicho accidente, si bien era previsible, porque todo el acueducto estaba y está en condiciones de provocar interrupciones del servicio, no lo era respecto del punto en que ocurrió, y, por consiguiente, la Empresa no podía tomar las medidas de emergencia con anterioridad.

3.º Que, por lo que se ha dicho en los capítulos anteriores, carecen de gravedad los cargos hechos a la Empresa sobre insuficiencia de los estanques de reserva y sobre el no aprovechamiento de la caída de agua de El Carmen.

4.º Que es indispensable aumentar a corto plazo las actuales disponibilidades de agua potable para la población, que alcanzan a cuatro y medio metros cúbicos por segundo, para cuyo efecto deben impulsarse los planes de mejoramiento de la red de la Empresa de Agua Potable de Santiago y de construcción de nuevas fuentes de abastecimiento del De-

partamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas.

5.0 Que los planes a largo plazo para construir nuevas fuentes de abastecimiento alcanzan a un costo de \$ 540.000.000, de los cuales la Comisión Especial propone impulsar las obras de mayor urgencia, proporcionando los recursos extraordinarios por un valor de \$ 250.000.000, con el objeto de aumentar las actuales disponibilidades de agua potable en un lapso no superior a cinco años, que permita saldar el déficit actual y el que ha de producirse en el futuro por los diferentes factores que aumentan al consumo.

Las actuales disponibilidades de agua potable de Santiago ascienden a cuatro y medio metros cúbicos por segundo y provienen de las siguientes fuentes:

Drenes de Vitacura . . .	800 litros por seg.
Captación de La Reina . . .	200 litros por seg.
Acueducto de Laguna Negra	2.500 litros por seg.
Canal alimentador de Las Vizcachas cuyas aguas provienen del Río Maipo	1.000 litros por seg.

Total 4.500 litros por seg.

El déficit actual es de 1.500 litros por segundo, el que podría ser saldado aumentando a 2.500 litros por segundo las aguas que se toman del río Maipo, que son tratadas en la Planta de Las Vizcachas.

Las obras que se ejecutarían, según el plan de urgencia, que deberían entrar en servicio en el plazo máximo de cinco años y que satisfarían los aumentos de consumo, permitirían dotar a la población de disponibilidades calculadas en 8.500 litros por segundo, para cuyo efecto la Planta de Lo Castillo proporcionará 1.000 litros adicionales y la Planta de Las Vizcachas tratará aguas del río Maipo por un total de 4.000 litros por segundo. Para esto será indispensable contar con el embalse de El Yeso, y el nuevo acueducto desde Las Vizcachas a Santiago.

6.0 Paralelamente a los planes a largo plazo, deben construirse con urgencia las siguientes obras con la prioridad que se indica, en el plazo máximo señalado por la Comisión, con los recursos que proporcionará el proyecto de ley cuya aprobación se recomienda al término de este informe y cuyo costo unitario es el que se expresa:

a) Terminación total de la Planta de Las Vizcachas, incluso los predecantadores, los desarenadores y la planta de filtros, 15 millones de pesos. Para la ejecución de esta obra, el Departamento de Hidráulica no necesita fondos extraordinarios, puesto que en la suma total de 70 millones, que es el costo de esta Planta, están incluidas aquellas partes que aún no han sido terminadas:

b) Revisión y reparación de-

finitiva del acueducto de Laguna Negra, con un valor aproximado de \$ 25.000.000

c) Construcción de un nuevo acueducto desde Las Vizcachas a Santiago (22 kilómetros, más o menos), con un costo aproximado de 50.000.000

d) Construcción de la Planta de Lo Castillo (proporcionará 1.000 litros por segundo, más o menos), por un valor de 30.000.000

e) Construcción del embalse de El Yeso, cuyo valor total se calcula en \$ 150.000.000, que serían aportados por mitades por el Departamento de Hidráulica y el Departamento de Riego. En consecuencia, deben consultarse solamente 75.000.000

f) Cañerías matrices 50.000.000

g) Ensanche de la red de distribución 20.000.000

Total \$ 250.000.000

Además, debe impulsarse la ejecución del plan de la Empresa de Agua Potable de Santiago que consulta el proyecto de ley que pende de la consideración del Congreso Nacional, por el cual se autoriza la contratación de empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 120.000.000, cuyo financiamiento está a cargo del aumento de tarifas de agua potable que rige desde el 1.º de julio de 1946.

7.0 Que la Empresa de Agua Potable de Santiago, mientras no se realice la revisión total del acueducto de Laguna Verde y las reparaciones del mismo, una vez terminada la Planta de Las Vizcachas, para precaverse en lo posible de futuras interrupciones en el suministro de agua potable a la ciudad debe intensificar las visitas periódicas de dicho acueducto, realizar las reparaciones que las condiciones actuales le permitan y entregar un estado de tales visitas, con indicación de las reparaciones que deben hacerse en cada caso, al Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas.

8.0 Que ha habido lentitud en la terminación de la Planta de Las Vizcachas, con perjuicio evidente para la seguridad del abastecimiento de Santiago, ya que las obras se iban a iniciar en enero de 1943, y sólo fueron comenzadas en el mes de diciembre de ese año y debieron terminarse a principios de 1945, mientras que sólo ha podido usarse un decantador a fines de octubre de 1946 y a principios del año 1947 el otro, sin que la Planta pueda decirse que está terminada, pues faltan los filtros, única manera de considerarla en servicio total.

Al respecto debe advertirse que es de absoluta urgencia la pronta terminación de esta Planta y con ella, los desarenadores que se

consultaron en los proyectos y que por razones ignoradas no fueron construidos; pues su ausencia ha provocado paralizaciones en el uso de los decantadores, que deben ser objeto de limpiezas periódicas por la formación de sedimentos que no existirían si tales desarenadores estuvieran en servicio, cuya ausencia, además, ha sido la causa de los períodos de turbidez en el agua suministrada a la población.

La determinación de la responsabilidad de estos hechos, dentro del Departamento de Hidráulica será determinada por la Comisión Administrativa designada para este objeto por el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que instruye un sumario a los contratistas de las obras.

9.o Que la Dirección General de Obras Públicas debe suscribir con la Asociación de Canalistas del Maipo un convenio en virtud del cual se contraiga por una parte el compromiso de construir el tranque El Yeso, y, por la otra, el de suministrar a la Empresa de Agua Potable de Santiago las aguas que necesite para el abastecimiento de la ciudad mientras se construye ese tranque. Para el futuro, esto es, una vez terminado el tranque de El Yeso, ese abastecimiento quedará asegurado, porque la Dirección General de Obras Públicas pasará a ser dueña de las aguas que se almacenarán en ese embalse, que será construido con fondos de dos Departamentos de esa Dirección General.

10. Que el río Maipo es una de las principales y más importantes fuentes de abastecimientos de agua potable para Santiago, como puede apreciarse al consultar las disponibilidades que se consignan en la conclusión 5.a, y que, por consiguiente, es necesario solicitar del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas y demás autoridades del ramo adopten las medidas administrativas necesarias conducentes a reservar las aguas de ese río, como una manera de asegurar el abastecimiento de la capital y cubrir el déficit actual y el que se calcula para el futuro.

11. Que para el mejor aprovechamiento de las disponibilidades actuales de agua potable es necesario adoptar medidas de diversa índole con respecto a los consumos excesivos y a las concesiones de que gozan algunas entidades, para evitar el derroche. Entre tales medidas se recomienda especialmente a la Empresa de Agua Potable de Santiago proceder a revisiones periódicas de la red con el objeto de ubicar las pérdidas que alcanzan en algunos casos porcentajes de gran consideración.

12. Que debe recomendarse al Supremo Gobierno el estudio de los procedimientos necesarios para obtener que en el futuro los servicios de explotación y administración del agua potable de todo el país se radiquen en un solo organismo, sin perjuicio de los dere-

chos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santiago en la Empresa de Agua Potable de Santiago y de los demás servicios particulares que existen en el país, todos los cuales deberán ser compensados en su justo valor.

En cuanto a los servicios encargados del estudio y construcción de obras nuevas, la Comisión Especial estima que, en principio, este aspecto del problema debiera abordarse de modo que también pudieran estar fusionados tales servicios con los de administración y explotación con el objeto de que haya una sola dirección técnica y administrativa.

13. Que mientras se cumple la aspiración señalada en la conclusión precedente hay conveniencia en modificar la constitución actual de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, con el objeto de que su dirección tenga un carácter eminentemente técnico, sin modificar la proporción en que están representados los intereses de la Municipalidad de Santiago y el Fisco, establecida por la ley 1.012, de 31 de enero de 1898.

14.— Que para asegurar el cumplimiento oportuno de los planes de ejecución inmediata y a largo plazo que se han enunciado para resolver el problema de los abastecimientos, hay conveniencia de crear una Comisión Coordinadora Permanente que tendrá existencia legal, y que quedaría constituida por el Director del Departamento de Hidráulica, el Director del Departamento de Riego, el Administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, el presidente de la Junta de Vigilancia de la Sociedad Canal del Maipo, los presidentes de las Comisiones de Vías y Obras Públicas del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, y un representante de la Municipalidad de Santiago, designado por la misma Corporación.

15.— Que el problema del agua potable de Santiago reviste caracteres de tal gravedad, que es urgente la adopción de las medidas que se recomiendan en el presente informe, como la manera más eficaz de resolver la premiosa situación actual y la de mayor gravedad que es fácil prever para el futuro.

Para estos efectos, es indispensable poner en ejecución inmediata los planes a corto plazo y los de gran aliento que se han dado a conocer en el curso de este informe, los que una vez terminados estarán en condiciones de suministrar a la ciudad el agua suficiente para una población hasta de dos millones o más de habitantes, con catorce a dieciséis metros cúbicos por segundo, teniendo en cuenta el aumento de la población, la extensión de la ciudad, el adelanto industrial de la misma, el mejoramiento del standard de vida y demás factores que influyen en el aumento del consumo de este elemento. En estos planes, que consultan nuevas fuentes de abastecimiento y mejoramientos de la red de distribución, se destaca el propósito de la Comisión Especial y de las autoridades del ramo, de no considerar las aguas de Laguna Negra como fuente principal y permanente de abastecimiento, las que deben constituir fundamentalmente una reserva para casos de

emergencia, para evitar el agotación de una fuente de difícil recuperación.

Para proporcionar al Departamento de Hidráulica los fondos extraordinarios que requiere para ejecutar las nuevas obras de abastecimiento de agua para Santiago, dentro del plazo más breve, y para que las medidas de otro orden que se han propuesto produzcan el efecto deseado y tengan fuerza obligatoria, la Comisión Especial recomienda la aprobación, previos los trámites reglamentarios y constitucionales, del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Se autoriza al Presidente de la República para que, directamente, o por medio de la emisión de bonos, pueda contratar uno o más empréstitos internos o externos, con garantía fiscal, que produzcan hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos.

Si él o los empréstitos se contrataren en bonos, éstos se emitirán por la Tesorería General de la República, y devengarán un interés del 7 por ciento y del 1 por ciento de amortización, acumulativa, ambos anuales, y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Si el o los empréstitos se contrataren directamente en el país, el Presidente de la República podrá convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés, que no podrá exceder del 8 por ciento, y el monto de la amortización, que no podrá ser inferior al 2 por ciento, ambos anuales.

El Presidente de la República determinará las condiciones y el tipo de interés de todo o parte del empréstito que se contrate en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.º de este artículo.

Artículo 2.º— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, a la Corporación de Fomento de la Producción y a las Cajas de Previsión para tomar todo o parte del empréstito a que se refiere el artículo 1.º, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se pondrá a disposición del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, el que deberá invertirlo íntegramente en la ejecución del siguiente plan de obras de abastecimiento de agua potable de Santiago:

a) Revisión y reparación definitiva del acueducto de Laguna Negra	\$ 25.000.000.—
b) Construcción de un nuevo acueducto desde Las Vizcachas a Santiago	50.000.000.—
c) Construcción de una planta de decantación y filtración en Lo Castillo	30.000.000.—
d) Aporte para la construcción de un embalse en el río Yeso	75.000.000.—
e) Adquisición e instalación de cañerías matrices y ensanche de la actual red de distribución del agua potable	70.000.000.—
Total	\$ 250.000.000.—

En caso de que alguna de las obras precedentes dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las obras indicadas en este mismo artículo.

El Departamento de Riego de la Dirección Ge-

neral de Obras Públicas aportará la suma necesaria para la construcción del embalse a que se refiere la letra d) del presente artículo.

Artículo 4.º El Servicio del o de los empréstitos a que se refiere la presente ley se atenderá con los siguientes recursos:

a) Con el 50 por ciento del rendimiento de la contribución adicional del uno por mil sobre los bienes raíces situados en las comunas de Santiago, Conchalí, Providencia, Ñuñoa, San Miguel, Maipú, Quinta Normal, Renca, Barrancas, Cisterna, Puente Alto, Las Condes, La Florida, Pirque, La Granja, San Bernardo, Peñaflo, Buin, Calera de Tango, El Monte, Paine y Talagante, creado por la ley número 6.986, de 15 de julio de 1941.

b) Con un aporte de diez millones de pesos anuales con cargo a la Cuenta D-2, Impuestos Fiscales Morosos de años anteriores, y

c) Con la suma d. \$ 2.254.777, que la Empresa de Agua Potable de Santiago entrega anualmente al Fisco por el capítulo de intereses y amortización de la obligación contraída por aquella con este motivo de la ejecución de las obras de Laguna Negra, en conformidad a las leyes números 1.624 bis y 3.167, de fechas 27 de noviembre de 1903 y 31 de diciembre de 1916, respectivamente.

Artículo 5.º La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial en la que ingresarán y egresarán los fondos que se obtengan del producto del empréstito a que se refiere el artículo 1.º y los recursos que el artículo 4.º destina al servicio del mismo, para cuyo objeto la Empresa de Agua Potable de Santiago depositará directamente en la Tesorería los fondos a que se refiere la letra c) de este último artículo, al término de cada ejercicio financiero.

Artículo 6.º El servicio de los empréstitos y préstamos autorizados por el artículo 1.º, se atenderá por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para lo cual la Tesorería General pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para atender estos pagos.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas en su Ley Orgánica.

Artículo 7.º Las disposiciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 4.º empezarán a regir desde la colocación de todo o parte del empréstito o préstamos autorizados en el artículo 1.º y estarán en vigencia hasta la cancelación total de los mismos.

Pagados los empréstitos, el producto de la contribución a que se refiere la letra a) del mismo artículo 4.º entrará a servir los fines establecidos en la ley 6.986.

Artículo 8.º Se suspende por todo el tiempo que dure el servicio del empréstito o préstamos la obligación que afecta a la Empresa de Agua Potable de Santiago de servir la deuda que contrajo con el Fisco en virtud de lo dispuesto en las leyes números 1.624 bis, y 3.167, de fechas 27 de noviembre de 1903 y 31 de diciembre de 1916, respectivamente.

Artículo 9.º A partir desde la fecha de vigencia de esta ley, los excesos de consumo de agua potable sobre los mínimos fijados en las tarifas de la Empresa de Agua Potable de Santiago se cobrarán sin rebaja de ninguna clase.

Los excesos de consumo sobre las gratuidades

contempladas en el artículo 8.º de la ley número 1,012, de 31 de enero de 1898, también pagarán, en lo sucesivo, la tarifa ordinaria.

Artículo 10. La Empresa de Agua Potable de Santiago procederá a fijar un límite máximo a aquellos servicios que gozan en la actualidad de consumo gratuito sin limitaciones, para cuyo efecto deberá considerar en cada caso las necesidades de tales servicios. Los excesos de consumo de estos servicios más allá del límite que se establezca para su gratuidad, se cobrarán por la Empresa sin descuentos de ninguna especie.

Artículo 11. La Empresa de Agua Potable de Santiago no podrá otorgar gratuidad de consumo a los servicios que carezcan de medidores.

Artículo 12. En lo sucesivo, no podrá instalarse fuera de la zona que determine al efecto la Empresa de Agua Potable de Santiago, ningún servicio particular para el suministro al público de agua destinada a la bebida y otros fines domésticos. Sólo la Empresa de Agua Potable atenderá a dicho suministro.

En la zona a que se refiere el inciso anterior podrán instalarse nuevos servicios por particulares sólo para el suministro de agua con fines industriales y otros usos que no requieran agua desinfectada, como ser para la calefacción, refrigeración, aire acondicionado, etc. En todo caso, estos servicios emplearán redes independientes de las destinadas al agua potable para el consumo.

El Presidente de la República dictará el correspondiente Reglamento para la aplicación de este artículo en el término de sesenta días.

Artículo 13. Créase una Comisión Coordinadora Permanente que estará encargada de vigilar la ejecución y desarrollo de las obras de agua potable de Santiago, tanto las que consulta la presente ley como las que se contemplan en el plan general del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas. Esta Comisión estará formada por el Director del Departamento de Hidráulica, el Director del Departamento de Riego, el Administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, el Presidente de la Junta de Vigilancia de la Sociedad Canal del Maipo, de los Presidentes de las Comisiones de Vías y Obras Públicas, del Senado y de la Cámara de Diputados, y de un representante de la Municipalidad de Santiago, designado por esta misma Corporación.

El Reglamento de la presente ley determinará las atribuciones y funcionamiento de esta Comisión Coordinadora.

Artículo 14. La Junta de Administración de la Empresa de Agua Potable de Santiago, creada por el artículo 4.º de la ley número 1,012, de 31 de enero de 1898, se compondrá, en lo sucesivo, de un representante de la Municipalidad de Santiago, elegido por esta Corporación, del Director del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas y de un Ingeniero, que será su Presidente, elegido por el Presidente de la República de una terna que propondrán en conjunto el Instituto y la Asociación de Ingenieros de Chile.

En todo lo demás, continuarán aplicándose a la Junta de Administración las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo 15. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Diputado Informante es el Honorable señor Curti.

Oferzco la palabra.

El señor CURTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.— Señor Presidente, a nombre de la Comisión Especial, designada para investigar el accidente ocurrido el 7 de septiembre de 1946 al acueducto de Laguna Negra, que provee y abastece el consumo de la población de Santiago, paso a informar sobre las diferentes materias que se sometieron a su consideración y las conclusiones a que arribó.

La Comisión Especial Investigadora oyó, en las diferentes sesiones a que fué citada, a diversos funcionarios que conocen el problema, y que podían informar referente a las distintas materias que se sometieron al temario de la Comisión. Es así como escuchó al Administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, ingeniero don Luis Valenzuela; al Secretario General de esa Empresa, señor Solís de Ovando; al Director del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, don Eduardo Aguirre; al ingeniero-jefe de la Sección Técnica de esa misma repartición, don Jorge von Bennewitz; al Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, don Adolfo Acevedo; al ex Administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, don Luis Aguayo, y a los ingenieros señores Luis Court y Jorge Villegas Duncan. Todas estas personas, como digo, fueron oídas en la Comisión, a la que informaron acerca de las diferentes materias que ella abordó.

También la Comisión se hizo cargo de diferentes remitidos que, con ocasión del accidente, aparecieron en los diarios de la capital, y pidió que vinieran al seno de ella las personas que firmaban como denunciantes, haciendo cargos a la actual Administración del Agua Potable.

También se impuso la Comisión, de la exposición que hiciera ante la Ilustre Municipalidad de Santiago, propietaria de los Servicios, el Administrador de la Empresa de Agua Potable, señor Valenzuela. Oyó también a los miembros de la Comisión de Urbanismos y Obras de la mencionada Municipalidad, regidores señores Tomás Reyes, Mario Valdés y Enrique Phillips.

Todas estas personas proporcionaron a la Comisión, importantes fuentes de información, y fueron haciendo luz en torno a esta materia.

La Comisión Especial Investigadora que fué designada para examinar las causas y responsabilidades que originaron el accidente, ocurrido en septiembre de 1946, después de conocer estas causas y las condiciones actuales en que se hallan las instalaciones, se vió precisada a ampliar la comisión que recibió de esta Honorable Cámara, y a examinar la totalidad de los servicios de abastecimiento o suministro de agua potable de Santiago. Creyó en esta forma hacer una labor constructiva en la apreciación de este problema, que tanta importancia tiene para la ciudad de Santiago.

Es así como dividió en tres partes su informe, de la manera siguiente:

1.º— Los servicios de agua potable de Santiago, sus fuentes de abastecimiento, su estado actual y las causas de los accidentes que han interrumpido el suministro normal del agua potable a la población;

2.º— Planes de mejoramiento de los servicios, elaborados por la Empresa y por el Departamento

de Hidráulica del M. O. P. y V. C. Soluciones inmediatas y a largo plazo, y

3.º— Proposiciones concretas para la solución integral del problema. Conclusiones de la Comisión.

Refiriéndome al primer punto, señor Presidente, quiero informar en general a la Honorable Cámara cómo están constituidos los actuales servicios de agua potable de Santiago; cómo son administrados y cómo son preveidos por la Empresa de Agua Potable de Santiago.

La Empresa tuvo su origen como una Empresa Municipal. En el año 1897, y a raíz de una ejecución judicial que hizo el Banco Comercial de Chile en su contra, se vió obligada a ser auxiliada por el Fisco, el cual quedó como acreedor en el carácter anticrético de la mencionada Empresa.

La misma ley 1,012 establecía la forma cómo la Ilustre Municipalidad de Santiago podría recuperar la plena propiedad de la Empresa.

Pero los créditos por parte del Fisco fueron aumentándose sucesivamente. Cada vez se vió en la necesidad de hacer mayores inversiones en el servicio y la Municipalidad no podía pagar dichas sumas.

A raíz de esta ley 1,012 se constituyó el Fisco en un acreedor y obtuvo, o dispuso, mejor dicho, que la Empresa fuera administrada por una Junta Administrativa en la cual tuvieran ingerencia la Municipalidad y el Fisco. La Municipalidad quedaba con un delegado y el Fisco con dos, nombrados por el Presidente de la República.

Entre los nombrados por el Presidente de la República, figura el Intendente de Santiago, quien preside dicha Junta.

Por otra parte, la Dirección General de Obras Públicas, en su Departamento de Hidráulica, es quien planea y construye las obras nuevas destinadas a aumentar los servicios. Y la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado es quien corre con los servicios de agua potable en todo el país y con el control de los particulares, menos con respecto del agua potable de Santiago.

Es así como la fuente principal del suministro de agua potable proviene de las obras del Acueducto de Laguna Negra que fueron terminadas en 1917. Según los informes que se consignan en el acta de recepción de las obras, este acueducto conduce en aquella época aguas más que suficientes para la población y para su futuro desarrollo. Dicha acta deja también establecido que se trata de aguas claras de la alta cordillera y de muy buena potabilidad.

Pero fué pasando el tiempo y estos servicios, que eran más que suficientes, vinieron siendo cada día más escasos para la población y se vió claramente que era necesario que el Estado encarara en forma bien decidida el mejoramiento del agua potable, no sólo en Santiago, sino en todos los servicios del país.

Es así como se dictó la ley 6,986 del 15 de julio de 1941, que estableció un impuesto territorial del uno por mil destinado a mejorar los servicios de agua potable de todo el país.

El primer plan acometido por la Dirección de Obras Públicas fué ejecutar y construir la Planta de Las Vizcachas, cuyas ventajas veremos más adelante, y que permite producir un agua clara, decantada y filtrada para el abastecimiento de la ciudad.

El acueducto de Laguna Negra, como decía, es la fuente principal de abastecimiento de Santia-

go. Este acueducto tiene 87 kilómetros de largo; parte de Laguna Negra que está a 2.600 metros más o menos sobre el nivel del mar y viene por el cajón del Río Maipo hacia Santiago, salvando un enorme desnivel. Para salvar este desnivel, que sería imposible en una cañería a presión y que tiene que venir en forma de disminuir la presión, hubo de construirse 114 cámaras y colocarlas de dos en dos metros de desnivel. La capacidad del acueducto es de cuatro y medio metros cúbicos, como máximo, pero actualmente no puede traer esa cantidad y es por eso que tiene que auxiliarse con el agua que saca del Río Maipo, que, como dije, pasa por filtros y es decantada, y así se provee a Santiago.

En 1941 vino un gran accidente, que rompió el acueducto en dos partes, a la altura del kilometro 84 y del kilometro 87. Este accidente, que consistió primero en que se hizo un gran hoyo, en que el agua salía del acueducto para volver a entrar más abajo, acarreó una enorme cantidad de sedimentos, piedras y arena, que fueron dañando el acueducto hacia abajo, provocando un nuevo accidente en el kilometro 87, que fué una socavación en el acueducto de un largo de cien metros que provocó derrumbes en la montaña de alrededor de 10.000 metros cúbicos, que se incorporaron de nuevo al acueducto y siguieron haciendo su labor de destrucción, viniendo a parar a los estanques de Santiago, de donde hubo de sacarse posteriormente, más de tres mil metros cúbicos de sedimento. Se comprenderá fácilmente que esta cantidad de piedras y sedimentos arrastradas por el enorme volumen de las aguas, haya destruido una a una las cámaras y dañado seriamente el acueducto, que hoy día presenta un estado lamentable. Y la reparación de este acueducto, señor Presidente, es imposible hacerla porque no se puede cortar el agua por más de ocho horas, que es la capacidad de los estanques de Santiago, sin producir una merma apreciable en el abastecimiento de la ciudad.

El acueducto, pues —y quiero dejarlo bien establecido— se encontraba a la fecha del accidente, en septiembre del año 1946, en muy malas condiciones, a pesar de que se hacen revisiones periódicas y no obstante, que se habían reparado cámaras con acelerantes especiales para la fragua de los cementos, para poder hacerlo dentro del tiempo que permiten las reservas de los estanques.

Digo, pues, que, a pesar de que se tomaron toda clase de precauciones, el acueducto estaba permanentemente en peligro y lo está hoy día. Cuando ocurrió el accidente de septiembre de 1946, había sido revisado el lugar del accidente en el mes de agosto y, si bien acusaba algunas deficiencias en su conservación y estado, de ninguna manera éstas eran mayores que en otros lugares, donde se encuentran actualmente rotos los radiers, quebradas las bóvedas, rotas las paredes, etcétera.

Constituida la Comisión, su primer acto fué visitar el lugar del accidente. Fuimos hasta allá el día 17 de septiembre. A pesar de que ya estaba reparado el acueducto y en funciones, pudimos comprobar que la rotura se había producido a 17 metros de profundidad, lo que había obligado a remover 2.400 metros cúbicos de tierra.

El accidente se produjo, señor Presidente, en las vecindades del sifón "El Manzano". La Comisión, tan luego empezó sus funciones, pidió todos los documentos en que se dejaba constan-

cia de las revisiones periódicas hechas antes del día del accidente y cuyos originales están incluidos en el informe entregado a la Honorable Cámara. Ya entonces se pudo comprobar que el acueducto de Laguna Negra, había sido inspeccionado, prolijamente, hacia un mes atrás y, además, se constató que habíanse efectuado revisiones, con regularidad, todos los sábados y domingos del año.

Si no se había hecho una revisión más cercana al lugar del accidente, fué porque ella se hace por partes o secciones, y dentro de lo que permiten las horas de trabajo; de manera que al sábado siguiente se revisa la parte que viene a continuación.

Entre los antecedentes de la Comisión figura también un informe del ingeniero de la Administración de la Empresa de Agua Potable de Santiago, señor Alberto Haristoy, en el cual hace ver que las deficiencias que se notan en el lugar del accidente, son mucho menores de las que acusan las revisiones periódicas hechas en otros lugares del acueducto; de manera que nadie podía prever que ocurriría un accidente en esa parte del acueducto, ya que había otros lugares que estaban en mayor peligro que aquél en el cual se produjo. Y si bien había una rotura en el radier, una vez producido ése accidente se vió que él no empezó por el radier.

Cabe, entonces, explicar las causas precisas del accidente.

Las causas precisas del accidente se derivan del hecho de que en el terreno y cargando el acueducto, se encontraban enormes bolones de tierra, que se habían deslizado ayudados por los derrames de las aguas de riego de los potreros colindantes.

Procede ahora, con todos los antecedentes que he proporcionado, averiguar la responsabilidad de la Empresa, que fue uno de los puntos que estudió, en forma más completa, la Comisión Investigadora. Los resultados de esta investigación permiten sostener que por el accidente ocurrido el 7 de septiembre de 1946, no hay responsabilidades que afecten a la Administración de la Empresa de Agua Potable, por las siguientes razones.

1.º— Porque él se produjo como consecuencia del asentamiento del terreno del lugar, el cual no era previsible ni observable en las revisiones periódicas hechas por el interior del acueducto.

2.º— Porque, si bien es cierto, que en esas revisiones, particularmente en la última hecha el 3 de agosto, se notaron daños y grietas de la entidad señaladas en el informe respectivo, no es menos cierto que el accidente no fué provocado por esos daños, y que en el evento de que así hubiese sido, ellos no eran de la importancia que pudiera revelar la luminencia, de una rotura en esa parte, toda vez que en otros sectores del acueducto se encontraron daños mayores, en los que no se ha producido obstrucción.

3.º— Porque la Empresa ha practicado las revisiones y ha adoptado las medidas que eran necesarias a partir desde el accidente del año 1941, para evitar en lo posible el peligro de accidentes análogos, lo que se prueba fehacientemente con el hecho de que el único accidente posterior a aquél, es el que ha sido objeto de esta investigación, y que, como se ha dicho, no tuvo sus causas ni en las cámaras, ni en el desgaste de los colchones de agua, lo que, sí, es perfectamente previsible.

4.º— Porque es perfectamente explicable en la

forma ya expuesta, la no construcción del canal de emergencia de La Florida.

La no construcción del canal de emergencia de La Florida, era uno de los cargos aparecidos en la prensa y que examinó con detención la Comisión.

Este canal de emergencia no se había construido, porque no se podía adivinar el lugar en que se iba a producir el accidente; pero, una vez producido, se construyó en pocas horas, alimentándose, en esa forma el canal San Carlos.

Eso es lo que se puede expresar respecto al accidente materia de la investigación de la Comisión.

Quiero expresar que, dentro de los planes que se propuso la Comisión, figura el de hacer una exposición sobre las instalaciones actuales de que dispone el Servicio de Agua Potable y sobre la forma como ellas satisfacen el consumo de la población. Dentro de esta idea, me propongo explicar en qué consiste la planta de Las Vizcachas, que ha venido a solucionar la situación.

Dicha planta está cerca de Puente Alto y del Río Maipo, y fué visitada por la Comisión el día 17 de septiembre de 1946; sirve para tratar y clarificar las aguas que vienen por el acueducto en tiempos de turbidez y para aumentar la dotación de la ciudad. Al mismo tiempo, la función de esta planta es la de conectarse con el Río Maipo y poder así clarificar las aguas del río, para entregarlas a la población.

De esta planta, pues, depende la gran seguridad que hoy día tiene el abastecimiento del agua potable; porque si hubiera alguna interrupción, a causa de algún accidente, en el acueducto de Laguna Negra, que es muy posible que se produzca, por el estado precario en que se encuentra, sobre todo en el sector aguas arriba de Puente Alto, ella no afectaría a las aguas del Río Maipo, y el accidente sería insensible y no ostensible para la población de Santiago.

La Planta de Las Viscachas fué la primera obra que emprendió el Departamento de Hidráulica, cuando obtuvo los fondos que le concedió la Ley número 6,986, de 15 de julio de 1941; y ella da grandes seguridades para el abastecimiento de la población por las razones dichas.

A este respecto, es conveniente señalar que el total de disponibilidad de agua con que se cuenta al presente, en la provincia de Santiago, alcanza a cuatro y medio metros cúbicos por segundo.

Pues bien, dado el consumo de agua de la actual población de Santiago, el standard de vida de sus habitantes y las necesidades que la vida moderna ha ido incorporando en los hábitos y costumbres, tenemos que la cantidad de agua mencionada, no es suficiente para satisfacer el consumo total de la capital.

Por otra parte, vemos que, cuando llega el verano, se produce con más intensidad la escasez de este elemento vital para la vida de las poblaciones. En algunas partes de Santiago, como consecuencia de esto, la gente tiene que ir a buscar agua a los grifos y pilones que hay en las calles.

Precisamente, señor Presidente, esta insuficiencia nos permite afirmar que es necesario buscar, con diligencia y energía, una pronta solución para normalizar abastecimiento de agua en la capital. En esta forma, podremos contar con nuevas disponibilidades de agua, ya que la actual dotación de cuatro mil quinientos litros por segun-

do, no alcanza a abastecer las necesidades de toda la población.

En cuanto a los estanques de reserva que tiene la población, se sabe que dan un total de 285 mil metros cúbicos diarios, y dado el consumo total de agua del gran Santiago éstos alcanzan como máximo para diez horas de abastecimiento normal de agua potable.

Hay nuevos planes para construir dos nuevos estanques que están incluidos en el proyecto de empréstito que tiene la Empresa y que pende de la consideración de esta Cámara.

Para la realización de estas unidades de estanques se invertiría la suma de siete millones de pesos, la que se financiaría con los fondos provenientes del empréstito por 120 millones de pesos que consulta el proyecto de ley aludido.

Sabemos, señor Presidente, que es muy útil tener estos estanques, los cuales, por una parte, servirán para 24 ó 48 horas de abastecimiento normal de agua, y por otra regularán las presiones de las cañerías en los distintos sectores de la provincia. Pero no se puede desconocer el hecho de que su construcción demanda gastos cuantiosos que no pueden costearse, sino con fondos extraordinarios.

Además, con el funcionamiento de la planta de Las Vizcachas y, por ende, con el aprovechamiento de las aguas del río Maipo, el mejor estanque de reserva viene a ser el río mismo.

El segundo punto sobre el cual se ocupó la Comisión Investigadora se denomina "Planes para el mejoramiento del Servicio de Agua Potable de Santiago". Estos planes han sido consultados en tres capítulos distintos.

El primero, "Plan del Departamento de Hidráulica", consulta diversas obras públicas de mejoramiento que se piensan ejecutar a largo plazo. El segundo, "Plan de la Empresa de Agua Potable de Santiago", se financia con un empréstito que, como ya lo dije, el proyecto de ley respectivo pende del estudio de la Comisión de Gobierno Interior de esta Honorable Cámara. En el tercer capítulo, "Plan inmediato propuesto por la Comisión", se consultan las obras de más urgencia y que se pueden acometer de inmediato, para asegurar el servicio de agua potable a la población.

Los planes a largo plazo del Departamento de Hidráulica totalizan una inversión de 540 millones de pesos. Sólo una de las obras consideradas, la captación del río Olivares, por medio de un túnel que pase sus aguas al río Mapocho, la construcción de una planta de filtros en Las Condes y la aducción a Santiago significa un gasto de 200 millones de pesos.

De este plan del Departamento de Hidráulica para el mejoramiento de los servicios, la Comisión ha tomado la parte fundamental y la ha incorporado a las proposiciones que formula a la Honorable Cámara y que más adelante dará a conocer.

Los planes de la Empresa de Agua Potable, que, como he dicho, serán ejecutados mediante la contratación de un empréstito de 120 millones de pesos, cuya autorización se gestiona en un proyecto de ley, contemplan varios trabajos, como: construcción de cañerías de alimentación, cañerías de distribución, construcción de nuevos estanques y obras varias, adquisición de 12.000 medidores de agua potable, adquisición de cañerías y piezas especiales para existencia, construcción

de una población obrera y construcción del edificio de la Empresa.

Como podrán ver los Honorables Diputados a través de estos planes de la Empresa de Agua Potable, ellos se refieren más bien a la explotación misma del servicio y no a poner en marcha la construcción de nuevas instalaciones o de nuevas fuentes de abastecimiento.

Los planes que propone la Comisión contemplan, en primer lugar, la ejecución de dos obras de urgencia: la reparación total del acueducto de Laguna Negra y la construcción de un acueducto paralelo al que actualmente viene de Las Vizcachas a Santiago, con un desarrollo de 20 a 22 kilómetros de longitud.

La Comisión ha estimado que estas dos obras son de suma urgencia porque, en primer lugar, el acueducto de Laguna Negra ya está requiriendo, como lo he expresado al iniciar este informe, de una urgente reparación. Actualmente, no es posible asegurar que este acueducto no sufra cualquier día un accidente, cuyo arreglo sería la causa de enormes gastos, en circunstancias que actualmente su reparación podría hacerse con mucho menos costo.

El otro punto de urgencia que ha considerado la Comisión es la construcción de un acueducto paralelo al que actualmente viene de las Vizcachas a Santiago, el que precisamente se empezó a construir el año pasado, a raíz de la petición formulada por la Comisión al respecto. En esta forma el abastecimiento de agua potable a Santiago quedaría totalmente independiente de accidentes; porque, como en la actualidad hay un solo acueducto desde Laguna Negra hasta la Planta Las Vizcachas y también desde Las Vizcachas a Santiago, si se produjera un accidente quedaría inmediatamente interrumpido el servicio. Con construir un acueducto paralelo se salva este inconveniente. Además, se podría traer doble cantidad de agua, que se tomaría del río Maipo, con lo cual Santiago tendría ocho metros cúbicos por segundo para su abastecimiento, cantidad holgada para sus necesidades.

Otro asunto que mereció especial interés de la Comisión fué el relacionado con la necesidad de instalar los medidores que faltan en los servicios de agua potable. Se calcula que hoy día faltan 35 o 40 mil medidores en los servicios, y se estima que por esta causa, por no disponer estos servicios de los medidores suficientes, es enorme el derroche de agua y enorme, por consiguiente, la cantidad de dinero que deja de percibir la Empresa por los excesos de consumo que dichos medidores podrían acusar.

Además, la Comisión estudió con especial interés un capítulo que se llama "Tratamiento de aguas servidas". Sobre el particular se vió la conveniencia de instalar una planta depuradora de las aguas que van por los alcantarillados de la ciudad, las que hoy día tienen el peligro de infectar la producción agrícola de la zona cercana a Santiago. A tal extremo ha llegado esto que la Dirección de Sanidad tiene establecidas inspecciones especiales para impedir el cultivo de muchas legumbres, que, en otra circunstancia, podrían ser consumidas por la ciudad, pues dichas legumbres, regadas con aguas infectadas, producen el tífus u otras epidemias en la población. Un tratamiento de las aguas servidas vendría a aumentar enormemente la disponibilidad de aguas para regar y vendría a librar a la población de cualquiera po-

sible epidemia o contaminación producida por ellas a los habitantes de la ciudad.

Hay actualmente un proyecto sobre el particular, pendiente de la consideración de la Cámara. Sería de mucho interés y de gran utilidad que dicho proyecto fuera despachado, para que llegara a surtir los beneficios que he señalado.

El señor BERMAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CURTI.— ¡Cómo no!

El señor BERMAN.— La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene ha enviado al Poder Ejecutivo una lista de proyectos, preguntándoles cuáles son los que más le interesan. Entre esos proyectos figura el de captación y el llamado tratamiento de las aguas servidas para que sean útiles. El Ejecutivo hasta el momento no ha contestado a la Comisión.

El señor CURTI.— Pero, como digo, Honorable Diputado, hay actualmente pendiente del estudio de la Comisión un proyecto de ley sobre esta materia.

El señor BERMAN.— Es el mismo.

El señor CURTI.— Como estamos en legislación ordinaria de sesiones, y no hay necesidad de que el Gobierno se interese por los proyectos sería conveniente que hiciéramos alguna gestión ante la Presidencia de la Cámara, o de la Comisión respectiva para que recomendara su despacho dentro de la Comisión y de la Corporación.

El señor BERMAN.— La Comisión necesita algunos antecedentes, que no han sido remitidos. Por eso el proyecto está detenido.

El señor CURTI.— Será muy útil la observación del Honorable Diputado y ojalá se tome en consideración por quien corresponda.

También trató la Comisión la forma cómo se explota y cómo se construyen las obras dentro de todo el país. Y allí se estableció que el ideal sería que una Dirección única construyera y explotara los servicios, ya que en esta forma se tendría la gran ventaja de que las necesidades de nuestra población serían mejor atendidas.

Esto tiene el grave inconveniente de que la Municipalidad de Santiago tiene una ley-contrato que le asegura la propiedad de la empresa y tiene un delegado en su administración, junto con el Fisco, que tiene dos, uno de los cuales es el Intendente de la Provincia.

Dejó constancia la Comisión que sería de desear que en el futuro los servicios de administración y explotación del agua potable se radicaran en una Dirección General del ramo, que construyera, explotara y planeara nuevos servicios.

Tendiente a esta misma idea de juntar a los elementos que construyen y explotan los servicios de agua potable, la Comisión recomienda que la actual Junta Administrativa tenga un carácter más técnico y darle cabida en ella, no a personas ajenas al Servicio, sino a personas que tengan conocimientos especializados.

Es así como ha propuesto el reemplazo de la actual Junta por elementos técnicos, en la cual uno de sus miembros sería el Director de Hidráulica, que es el Jefe del Departamento que construye las obras nuevas de abastecimiento de agua potable; otro sería un delegado de la Municipalidad, y el último, sería designado por S. E. el Presidente de la República, de una terna propuesta por el Instituto de Ingenieros de Chile y la Asociación de Ingenieros.

Esta fórmula, aparte de las ventajas señaladas, tendría la de tener en la jefatura a la parte administrativa, constructiva y técnica, ya que el presidente de ella sería propuesto por entidades tan importantes del país, como son los Institutos que he mencionado anteriormente.

Todo esto forma más o menos el cuerpo del informe que ha sido sometido a esta Honorable Cámara y cuyo bocajejo he tratado de dar a conocer a ella.

Este informe, que está fundamentado en todas sus partes y que está ampliamente desarrollado en el boletín que se encuentra en poder de los Honorables colegas, llega a lo que ha llamado la Comisión Especial: "Conclusiones y Proposiciones concretas", y que figuran en el Capítulo III, y cuyos términos voy a leer en algunas de sus partes.

1.º Que, en términos generales, ha habido imprevisión para abordar el problema del agua potable de Santiago, hasta llegar a la época actual, en que se advierte insuficiencia de abastecimientos, de acuerdo con el aumento de la población y otros factores que se traducen en un mayor consumo.

2.º Que, respecto del último accidente ocurrido en el acueducto de Laguna Negra el 7 de septiembre de 1946, no existe responsabilidad que afecte a la actual Administración de la Empresa de Agua Potable de Santiago, y que dicho accidente, si bien era previsible, porque todo el acueducto estaba y está en condiciones de provocar interrupciones del servicio, no lo era respecto del punto en que ocurrió, y, por consiguiente, la Empresa no podía tomar las medidas de emergencia con anterioridad.

3.º Qué, por lo que se ha dicho en los capítulos anteriores, carecen de gravedad los cargos hechos a la Empresa sobre insuficiencia de los estanques de reserva y sobre el no aprovechamiento de la caída de agua de El Carmen.

Esto no lo he explicado; pero más o menos podría decir que hay un canal, el del Carmen, que atraviesa por un túnel el Cerro San Cristóbal, y que tiene una caída que puede producir unos seiscientos caballos de fuerza.

Preguntado e indicado este punto por la Comisión, se llegó a establecer que esta caída se había ofrecido a la Compañía Chilena de Electricidad, quien no la había tomado porque no podía disponer de las maquinarias que serían proporcionadas de Estados Unidos, y que la tomaría siempre que la Empresa la proveyera de dichas maquinarias, cosa que para ella era imposible.

Por lo demás, hay la obligación de entregar gratuitamente cien caballos de fuerza para el Cerro San Cristóbal, lo que hace sumamente onerosa esa instalación.

Continúa con las conclusiones:

4.º Que es indispensable aumentar a corto plazo las actuales disponibilidades de agua potable para la población, que alcanzan a cuatro y medio metros cúbicos por segundo, para cuyo efecto deben impulsarse los planes de mejoramiento de la red de la Empresa de Agua Potable de Santiago y de construcción de nuevas fuentes de abastecimiento del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CURTI.— Con mucho gusto.

El señor VALDES LARRAIN.— El excedente

de agua a que se hace mención ¿se refiere también al agua necesaria para suplir la escasez que padecen actualmente algunas comunas vecinas, que han sido privadas del agua, justamente, para proveer a Santiago? Porque es el caso, señor Presidente, que varias comunas vecinas a Santiago, que antes del accidente a que se ha visto abocada la Empresa de Agua Potable de Santiago, tenían su dotación completa, como es el caso de San Bernardo, La Cisterna y Maipo, y que se proveían de agua del canal de El Canelo; ahora, con el objeto de suplir la falta de agua de Santiago, se pasó toda esa agua de El Canelo a Santiago, y esas poblaciones han sufrido una verdadera tragedia en materia de agua potable.

Yo quisiera saber si la Comisión se abocó a este punto, y si las cantidades de dinero que se indican para hacer algunas obras solucionarían también el problema de estas comunas.

El señor CURTI. — Señor Presidente, contestando la pregunta hecha por el Honorable Diputado por Butn, puedo manifestar que las obras que se consultan saldarían el déficit actual de la población de Santiago, y que como muy bien lo ha dicho el Honorable Diputado, y yo lo expliqué al comienzo de estas observaciones, mantiene en seco a muchas comunas vecinas a Santiago durante el verano. Estas obras permitirían, como lo he expresado, saldar el déficit y prevenir el aumento vegetativo de la población, por lo menos para 10 años más de consumo.

El señor VALDES LARRAIN. — Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor AHUMADA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CURTI. — Con todo agrado.

El señor AHUMADA. — No sé, señor Presidente, si el Honorable colega, entre los antecedentes que ha dado, se ha referido a si entre los 250 millones de pesos que se proyectan, están o no incluidos, dentro de este empréstito, los \$ 120.000.000 que servirán para la compra de cañerías y materiales de construcción en las comunas de Santiago, San Miguel, Conchalí, Ñuñoa, Renca, Quinta Normal, La Cisterna, etc. Yo deseaba aclarar este problema, porque he visto con mucho agrado que en una de las conclusiones a que llegó esta Comisión Investigadora, me refiero al punto N.º 6, en el último inciso, se dice:

"Además, debe impulsarse la ejecución del plan de la Empresa de Agua Potable de Santiago, que consulta el proyecto de ley que pende de la consideración del Congreso Nacional, por el cual se autoriza la contratación de empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 120.000.000, cuyo financiamiento está a cargo del aumento de tarifas de agua potable, que rige desde el 1.º de julio de 1946".

Hago esta observación al Honorable colega, porque, con fecha 26 de julio de 1946, en compañía de mi Honorable colega señor Faivovich, tuvimos el honor de presentar a la consideración de esta Honorable Corporación un proyecto de ley, por el cual se autorizaba a la Empresa de Agua Potable, para que, en los Bancos, en la Caja de Ahorros, en las Cajas de Previsión o en la Corporación de Fomento, contratara un empréstito, con garantía fiscal, hasta por la suma de 120 millones de pesos, para los fines que hemos señalado.

Por tal motivo, deseaba saber si en estos 250 millones a que se ha referido el Honorable señor

Curti estaban o no incluidos los 120 millones de pesos, de que trata el proyecto presentado por nosotros, y que se halla en el seno de la Comisión correspondiente. Indudablemente, y como muy bien lo dice el informe, esta última suma viene al mismo tiempo a impulsar la ejecución de las obras, y solucionarían los problemas derivados de la deficiencia de agua potable a que se está refiriendo en este momento el Honorable colega.

Descamos, al mismo tiempo, recordar a la Honorable Cámara, cómo la representación parlamentaria radical se ha preocupado de este importante problema, que afecta a las comunas de Santiago.

El señor CURTI. — En contestación a la pregunta de Su Señoría, puedo manifestarle que, en el punto 6.º, al cual todavía no he tenido ocasión de referirme, se dice.

"Además, debe impulsarse la ejecución del plan de la Empresa de Agua Potable de Santiago, que consulta el proyecto de ley que pende de la consideración del Congreso Nacional, por el cual se autoriza la contratación de empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 120.000.000, cuyo financiamiento está a cargo del aumento de tarifas de agua potable, que rige desde el 1.º de julio de 1946".

El proyecto de ley a que se refiere este punto se debe al patrocinio de Su Señoría, con el Honorable señor Faivovich.

Como lo expresé antes, el plan de mejoramiento de los servicios de la Empresa, es para aumentar las redes de distribución y explotación misma de los servicios. El nuevo proyecto propuesto por la Comisión, y al cual me referiré más adelante, es para el establecimiento de obras de suministro de agua potable, para la construcción de nuevas obras, y en él se dedican para ello 250 millones, que son enteramente independientes del producido del empréstito por 120 millones, lo cual le permitirá a la Empresa adquirir medidores y atender los cambios de cañerías y el ensanche de los servicios hasta las comunas que no disponen de ellos.

En consecuencia, los 120 millones son para la explotación, y los 250 millones son para obras nuevas, cuyo valor alcanza a dicha suma.

El proyecto que autoriza un empréstito de 120 millones se financia con el alza de tarifas, que está en vigencia desde julio de 1946, y el proyecto que proporcionará a los Servicios 250 millones, se financia en la forma que detallaré más adelante.

Decía, señor Presidente, que las conclusiones de la Comisión establecen que las actuales disponibilidades de agua potable de Santiago ascienden a cuatro y medio metros cúbicos por segundo, y provienen de las siguientes fuentes:

Drenes de Vitacura	800 litros por seg.
Captación de La Reina	200 litros por seg.
Acueducto de Laguna Negra	2.500 litros por seg.
Canal alimentador de Las Vizcachas, cuyas aguas provienen del Río Maipo	1.000 litros por seg.

Total 4.500 litros por seg.

El déficit actual es de 1.500 litros por segundo, el que podría ser saldado aumentando a 2.500 litros por segundo las aguas que se toman del río Maipo, que son tratadas en la Planta de Las Vizcachas.

Las obras que se ejecutarían, según el plan de urgencia, que deberían entrar en servicio en

el plazo máximo de cinco años, y que satisficrían los aumentos de consumo, permitirían dotar a la población de disponibilidades calculadas en 4.500 litros por segundo, para cuyo efecto la Planta de Lo Castillo proporcionará 1.000 litros adicionales, y la Planta de Las Vizcachas tratará aguas del río Maipo, por un total de 4.000 litros por segundo. Para esto será indispensable contar con el embalse de El Yeso y el nuevo acueducto desde Las Vizcachas a Santiago.

6.c— Paralelamente a los planes a largo plazo, deben construirse con urgencia las siguientes obras con la prioridad que se indica, en el plazo máximo señalado por la Comisión, con los recursos que proporcionará el proyecto de ley, cuya aprobación se recomienda al término de este informe, y cuyo costo unitario es el que se expresa:

a) Terminación total de la Planta de Las Vizcachas, incluso los predecantadores, los desarenadores y la planta de filtros, \$ 15.000.000. Para la ejecución de esta obra, el Departamento de Hidráulica no necesita fondos extraordinarios, puesto que en la suma total de 70 millones, que es el costo de esta Planta, están incluidas aquellas partes que aún no han sido terminadas.

b) Revisión y reparación definitiva del acueducto de Laguna Negra, con un valor aproximado de \$ 25.000.000. -

c) Construcción de un nuevo acueducto desde Las Vizcachas a Santiago (22 kilómetros, más o menos), con un costo aproximado de 50.000.000.-

d) Construcción de la Planta de Lo Castillo (proporcionará mil litros por segundo, más o menos), por un valor de 30.000.000. -

e) Construcción del embalse de El Yeso, cuyo valor total se calcula en \$ 150.000.000, que serían aportados por mitades, por el Departamento de Hidráulica y el Departamento de Riego. En consecuencia, deben consultarse solamente 75.000.000.-

f) Cañerías matrices 50.000.000.-

g) Ensanche de la red de distribución 20.000.000.-

Suma todo esto 250 millones de pesos.

Además, conviene impulsar el proyecto a que hacía referencia el Honorable señor Ahumada, y que proporcionará, con un empréstito de 120 millones de pesos, a la Empresa de Agua Potable, los fondos suficientes para el ensanche de sus cañerías y la colocación de medidores, indispensables en los diversos sectores de Santiago, cuyo plan detallado se halla en el texto de este informe.

7.o— Que la Empresa de Agua Potable de Santiago, mientras no se realice la revisión total del acueducto de Laguna Negra y las reparaciones del mismo, una vez terminada la planta de Las Vizcachas, para precaverse en lo posible de futuras interrupciones en el suministro de agua potable a la ciudad, debe intensificar las visitas periódicas de dicho acueducto, realizar las reparaciones que las condiciones actuales le permitan y entregar un estado de tales visitas, con indicación de las reparaciones que deben hacerse en cada caso, al Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas.

8.o— Que ha habido lentitud en la terminación

de la Planta de Las Vizcachas, con perjuicio evidente para la seguridad del abastecimiento de Santiago, ya que las obras se iban a iniciar en enero de 1943, y sólo fueron comenzadas en el mes de diciembre de ese año, y debieron terminarse a principios de 1945, mientras que sólo ha podido usarse un decantador a fines de octubre de 1946, y a principios del año 1947 el otro, sin que la planta puede decirse que esté terminada, pues faltan los filtros, única manera de considerarla en servicio total.

Al respecto debe advertirse que es de absoluta urgencia la pronta terminación de esta planta, y con ella, los desarenadores que se consultaron en los proyectos, y que por razones ignoradas no fueron construidos; pues su ausencia ha provocado paralizaciones en el uso de los decantadores, que deben ser objeto de limpiezas periódicas por la formación de sedimentos que no existirían si tales desarenadores estuvieran en servicio, cuya ausencia, además, ha sido la causa de los períodos de turbidez en el agua suministrada a la población.

La determinación de la responsabilidad de estos hechos, dentro del Departamento de Hidráulica será determinada por la Comisión Administrativa, designada para este objeto por el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que instruye un sumario a los contratistas de las obras".

De más está decir la urgencia que hay en la terminación de esta planta, porque dejará completamente a cubierto la provisión de agua a la ciudad y a salvo de las interrupciones por accidentes en el acueducto.

9.o— Que la Dirección General de Obras Públicas debe suscribir con la Asociación de Canalistas del Maipo un convenio en virtud del cual se contraiga por una parte el compromiso de construir el tranque El Yeso y por la otra el de suministrar a la Empresa de Agua Potable de Santiago las aguas que necesite para el abastecimiento de la ciudad mientras se construye ese tranque. Para el futuro, esto es, una vez terminado el tranque de El Yeso, ese abastecimiento quedará asegurado, porque la Dirección General de Obras Públicas pasará a ser dueña de las aguas que se almacenarán en ese embalse, que será construido con fondos de dos Departamentos de esa Dirección General".

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, señor Diputado?

Es muy importante, señor Presidente, que se llegue a un acuerdo entre los canalistas del Maipo y la Dirección de Obras Públicas, porque actualmente se está usando de estas aguas que corresponden a la Sociedad de Canalistas del Maipo, que están destinadas, de hecho y de derecho, a regar uno de los valles más importantes del país. En virtud de esta situación, la Empresa de Agua Potable se ha ido tomando esas aguas.

Es halagador, entonces, que esta Comisión haya consultado en una de sus conclusiones, que se llegue a un acuerdo definitivo entre la Sociedad de Canalistas del Maipo y la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de regularizar una situación hasta ahora anormal y que se va a agudizar más con el tranque El Yeso, de que tanto se ha hablado.

El señor CURTI.— En realidad, ha sido propósito firme de la Comisión procurar este entendimiento entre la Asociación de los Canalistas del Maipo con las autoridades propietarias encargadas del suministro de aguas.

Actualmente, se toman aguas del río Maipo, pero son entregadas en la parte alta y se conducen por el río, porque el acueducto no está en condiciones de ser sometido a sobrecarga.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero a veces esas aguas son tomadas por la Empresa, y ellas pertenecen a la Asociación de Canalistas.

El señor CURTI.— Pero se le entrega esta agua en las partes altas, en las mismas captaciones del agua potable.

Sin embargo, para regularizar esta situación, la Comisión propicia la construcción del embalse, porque en esta forma habría agua sobrante para el riego y para destinar al consumo de la población de Santiago.

10.—Que el río Maipo es una de las principales y más importantes fuentes de abastecimientos de agua potable para Santiago, como puede apreciarse al consultar las disponibilidades que se consiguen en la conclusión 5.ª; y que, por consiguiente, es necesario solicitar del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas y demás autoridades del ramo adopten las medidas administrativas necesarias, conducentes a reservar las aguas de ese río, como una manera de asegurar el abastecimiento de la capital y cubrir el déficit actual y el que se calcula para el futuro.

11.—Que para el mejor aprovechamiento de las disponibilidades actuales de agua potable es necesario adoptar medidas de diversa índole con respecto a los consumos excesivos y a las concesiones de que gozan algunas entidades, para evitar el derroche. Entre tales medidas se recomienda especialmente a la Empresa de Agua Potable de Santiago proceder a revisiones periódicas de la red, con el objeto de ubicar las pérdidas que alcanzan en algunos casos porcentajes de gran consideración.

12.—Que debe recomendarse al Supremo Gobierno el estudio de los procedimientos necesarios para obtener que en el futuro los servicios de explotación y administración del agua potable de todo el país se radiquen en un solo organismo, sin perjuicio de los derechos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santiago en la Empresa de Agua Potable de Santiago y de los demás servicios particulares que existen en el país, todos los cuales deberán ser compensados en su justo valor.

En cuanto a los servicios encargados del estudio y construcción de obras nuevas, la Comisión Especial estima que, en principio, este aspecto del problema debiera abordarse de modo que también pudieran estar fusionados tales servicios con los de administración y explotación, con el objeto de que haya una sola dirección técnica y administrativa.

13.—Que mientras se cumple la aspiración señalada en la conclusión precedente hay conveniencia en modificar la constitución actual de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, con el objeto de que su dirección tenga un carácter eminentemente técnico, sin modificar la proporción en que están representados los intereses de la Municipalidad de Santiago y el Fisco, establecida por la ley 1,012, de 31 de enero de 1898.

14.—Que para asegurar el cumplimiento oportuno de los planes de ejecución inmediata y a largo plazo que se han enunciado para resolver el problema de los abastecimientos, hay conveniencia de crear una Comisión Coordinadora Perma-

nente que tendrá existencia legal y que quedaría constituida por el Director del Departamento de Hidráulica, el Director del Departamento de Riego, el Administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, el Presidente de la Junta de Vigilancia de la Sociedad Canal del Maipo, los Presidentes de las Comisiones de Vías y Obras Públicas del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, y un representante de la Municipalidad de Santiago, designado por la misma Corporación.

15.—Que el problema del agua potable de Santiago reviste caracteres de tal gravedad que es urgente la adopción de las medidas que se recomiendan en el presente informe, como la manera más eficaz de resolver la premiosa situación actual y la de mayor gravedad que es fácil prever para el futuro.

Para estos efectos, es indispensable poner en ejecución inmediata los planes a corto plazo y los de gran aliento que se han dado a conocer en el curso de este informe, los que una vez terminados estarán en condiciones de suministrar a la ciudad el agua suficiente para una población hasta de dos millones o más de habitantes, con 14 a 16 metros cúbicos por segundo, teniendo en cuenta el aumento de la población, la extensión de la ciudad, el adelanto industrial de la misma, el mejoramiento del standard de vida y demás factores que influyen en el aumento del consumo de este elemento. En estos planes, que consultan nuevas fuentes de abastecimiento y mejoramientos de la red de distribución, se destaca el propósito de la Comisión Especial y de las autoridades del ramo, de no considerar las aguas de Laguna Negra como fuente principal y permanente de abastecimiento, las que deben constituir fundamentalmente una reserva para casos de emergencia, para evitar el agotamiento de una fuente de difícil recuperación".

Todas estas conclusiones, señor Presidente, están indicando la gravedad del problema y la urgente necesidad que hay en encararlo y resolverlo. Existe actualmente un déficit, como han dicho algunos Honorables Diputados en esta sesión, que reviste caracteres de enorme gravedad, porque hace que comunas enteras de la provincia, no tengan hoy día el agua indispensable para los usos domésticos ni para los fines sanitarios, lo que representa una seria y constante amenaza para la salubridad de la población.

Por eso, señor Presidente, esta Comisión entrega a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que contempla y satisface todas estas necesidades y que he esbozado a lo largo del informe que he dado a nombre de la Comisión Investigadora que tuve el honor de presidir, proyecto de ley que fué aprobado por la unanimidad de sus miembros, después de estudiarlo durante varias sesiones.

Me restaría, entonces, señor Presidente, dar algunas ideas generales acerca del proyecto de ley que presento en esta ocasión, a la consideración de la Honorable Cámara.

Pero antes, señor Presidente, debo advertir que, como esta Comisión ha sido acuciosa en la investigación que se le ha encomendado y ha estudiado en forma completa el problema y el modo de solucionarlo, emitiendo un informe acabado sobre el asunto, habría conveniencia en que éste reemplazara al que debe evacuar la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara,

sobre el proyecto de ley. En tal forma, el proyecto tendría que pasar sólo a la Comisión de Hacienda, para que se estudie en ella el financiamiento que se da al servicio de los gastos que representa.

Pero como no hay número ahora, señor Presidente, podemos dejar para otra ocasión este acuerdo.

Este proyecto de ley autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos internos, fijando las normas con arreglo a las cuales debe hacerse y determinando que su servicio quedará a cargo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública. El producto de este empréstito se destina a los fines que he indicado hace algunos momentos.

El planeamiento y la construcción de las obras que se realizarán estará a cargo del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, que es el organismo que corre con la proyección y ejecución de tales obras.

El servicio del empréstito se atenderá con los recursos que establece el propio proyecto y que serán estudiados por la Comisión de Hacienda. Si es necesario modificarlo, no hay inconveniente en ello, pero se deja establecido que estos gastos no se financiarán con alzas de tarifas.

El artículo 5 dispone que la Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial, y da reglas respecto a cómo se recibirán los tributos.

El servicio del empréstito lo atenderá la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

El artículo 7.º contiene disposiciones referentes a la manera de colocar el empréstito.

El artículo 8.º suspende, mientras dure el servicio del empréstito, la obligación que afecta a la Empresa de Agua Potable de servir la deuda que contrajo con el Fisco, en virtud de lo dispuesto en las leyes que se enumeran.

El artículo 9.º aplica ciertas normas respecto de los excesos de consumo de agua potable, sobre los mínimos fijados en las tarifas de la Empresa de Agua Potable.

El artículo 10.º autoriza a la Empresa para fijar el límite máximo, a los servicios que gozan en la actualidad de consumo gratuito sin limitaciones, para evitar, en esta forma, derroches.

El artículo 11.º dispone que no se otorgarán permisos de consumo gratuito, cuando no tengan **medidores** los beneficiarios.

El artículo 12.º establece ciertas obligaciones o **tauciones** sobre los servicios que se encuentren fuera de ciertos límites de la ciudad.

El artículo 13.º crea una Comisión Coordinadora, que fué mencionada en las conclusiones, y que estará encargada de vigilar la ejecución y el desarrollo de las obras nuevas de agua potable que se construirán por mandato de la ley en proyecto.

El artículo 14.º modifica la constitución de la actual Junta de Administración de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

Este es el bosquejo de la labor desarrollada por la Comisión a lo largo de numerosas sesiones.

No obstante que esta Comisión tenía un quorum sumamente elevado, 5 sobre 9 miembros, pudo sesionar continuamente, demostrando los Honorables Diputados integrantes, interés por concurrir y aportar sus observaciones al estudio y conclusión del proyecto que dejamos entregado a la consideración de la Honorable Cámara.

Debo expresar mis agradecimientos a todos los Honorables colegas, que tanto entusiasmo han demostrado en los estudios realizados por esta Comisión, la que cree no sólo haber cumplido con su deber de investigar un accidente, que fué casual e imprevisible, sino que también haber hecho una labor constructiva, encarando la difícil situación del agua potable de Santiago, por falta de abastecimiento, y examinando la manera cómo, en un futuro cercano, podríamos disponer de este elemento en abundancia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor PULGAR.— Pido la palabra.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre el problema del agua potable de Santiago, que el Honorable señor Curti, Presidente y Diputado Informante de ella, ha entregado a la consideración de la Honorable Cámara, es uno de los trabajos más completos que ha realizado Comisión Investigadora alguna, por lo menos desde que el Diputado que habla integra esta Corporación.

A esto hay que agregar que la labor no ha sido cabal tan sólo gracias a la intervención de los parlamentarios que la integraron. Me tocó, en nombre de la fracción comunista, participar en ella, sino que ha sido completa, además, por el esfuerzo eficaz y acucioso del señor Secretario don Eduardo Cañas Ibáñez, que actuó en esta Comisión.

Señor Presidente, comenzaré por dar a conocer el origen de esta Comisión Investigadora. Nació de un proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Godoy y Rosales, apoyados por el Comité Comunista, en que solicitaban a la Honorable Cámara se nombrase una comisión con el fin de investigar el accidente del acueducto de Laguna Negra, ocurrido el 7 de septiembre de 1946, proyecto de acuerdo que fué aprobado.

Hago, especialmente, este recuerdo porque uno de los patrocinantes de este proyecto, el Honorable señor César Godoy Urrutia, acaba de ser vejado en su investidura parlamentaria por la policía de Mendoza de la República Argentina.

Saben Sus Señorías que el Honorable señor Godoy salió de Chile con permiso acordado por la unanimidad de la Honorable Cámara. Además, cumplió con todos los requisitos que se exigen en las fronteras para pasar de un país a otro.

Sin embargo, según informan los cables, al llegar en un avión, procedente de Chile, al aeródromo de Los Tamarindos, fué arrestado por la policía de Mendoza porque la Dirección de Migración de la Argentina lo consideró persona indeseable y no grata para el país hermano. Y no sólo esto, señor Presidente, sino que, además, le atribuyen una serie de móviles, cuyos alcances no sabemos hasta este momento precisar, pero cuyo origen e inspiración sospechamos que no es solamente de la policía argentina.

Ya el Honorable señor Juan Antonio Coloma, Presidente de la Cámara de Diputados, ha comenzado a hacer gestiones a este respecto.

De todas maneras queremos solicitar a la Mesa que se continúen los trámites con el Gobierno argentino, por intermedio de los organismos chilenos

respectivos, hasta lograr una justa reparación al vejamen que se ha inferido a nuestro colega.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Con todo agrado serán transmitidos los deseos su Su Señoría al señor Presidente de la Corporación.

El señor BERMAN.—Creo, señor Presidente, que este proyecto de informe será seguramente aprobado por unanimidad por la Honorable Cámara, como fué aprobado por la Comisión el 31 de julio de 1947. El accidente fué el 46 y estamos ya en 1948.

Este informe se trata, señor Presidente, en momentos en que la provincia de Santiago, el gran Santiago como dicen algunos gobernantes, sufre más que nunca con la escasez de este líquido, primordial para la salud y más importante, aunque algunos colegas no lo crean, que el dormir o el alimentarse.

Este elemento ha sido objeto últimamente de una nueva alza de tarifas, por lo que creo que el debate sobre este informe no terminará en la sesión de hoy, sino que posiblemente tendrá que adquirir mayor interés, y seguramente tendrá que trascender a la opinión pública. De esta manera ella se percatará de cómo la Cámara de Diputados ha trabajado, eficazmente, en la investigación de un accidente, en el estudio de la situación actual, de la administración del Agua Potable, de la construcción de nuevos servicios y de la distribución de ellos; y cómo propone esta Comisión un plan que debe realizarse en cinco años, plan al cual no solamente este Poder debe dar respaldo, sino que también deben hacerlo el Poder Ejecutivo y la opinión pública toda de la provincia.

Según el Diputado Informante, ha habido imprevisión para abordar el problema del agua potable, existe insuficiencia de abastecimiento y no se ha continuado en la construcción de servicios para tratar las aguas o para captarlas; no se ha seguido un plan con la celeridad con que todos nosotros estamos convencidos de que debe realizarse.

El informe es clarísimo en esta materia. No ha querido solamente encontrar víctimas y responsables, sino que ha deseado, y ojalá que esto sirva como norma para otras Comisiones Investigadoras, ha deseado establecer las causas, a través del tiempo, e indicar, también, las soluciones pertinentes. Si ellas no se logran, ya no serán de la responsabilidad de esta Comisión, ni tampoco de la responsabilidad del Congreso Nacional, sino que del Ejecutivo y de los funcionarios llamados a cumplir las leyes que de aquí emanan.

La angustia por el agua potable, señor Presidente, es tan general, especialmente en los barrios o en las nuevas poblaciones, como la angustia que existe frente al racionamiento de la energía eléctrica. Ayer parlamentarios de todos los sectores demostramos que hubo negligencia gubernativa, que se prolongó a través de muchos años, para resolver el problema de la energía eléctrica, indispensable para la industria, para la salud y para los hábitos de vida que tenemos actualmente. Hoy la Honorable Cámara pone el dedo en la llaga de un nuevo problema tanto o más urgente que resolver, tanto o más grave que el anterior. Y también, respecto a este nuevo problema, se habla de imprevisión, se habla de insuficiencia, de que los trabajos no se han intensificado de acuerdo con el crecimiento de la población.

A las cosas denunciadas aquí en la Cámara para lograr los artículos de primera necesidad: a la cola de la leche, del pan, del café, etcétera, es conveniente agregar hoy día, en este debate, las cosas que hemos visto en algunos barrios: la de los tarros. Existen en los barrios pequeños pitones, a veces una sola llave, y la gente, para no estar esperando el momento en que va a gotear esa llave, deja sus tarros, respetándose su ubicación. Ya no se trata ahora de gente que espera cuatro u ocho horas haciendo cola ante un negocio de café; aquí la gente va a sus quehaceres y son los tarros los que hacen la cola. Y cuando el agua sale con pequeña intensidad, esta cola se respeta; y tienen preferencia los primeros tarros, los que fueron colocados a las cinco de la mañana o a las ocho de la noche, según la hora en que gotea esa llave.

Me parece indispensable que el sacrificio sea compartido por todos los sectores de la ciudad y que no tengan abundantísima cantidad de agua los surtidores o fuentes de ornato, que la botan todos los días.

La gente de los barrios no tiene agua, no diré para asearse, sino que ni para el uso indispensable de las comidas, ni para tomarla.

Es aconsejable que la autoridad respectiva distribuya el agua por parejo en todos los sectores de la ciudad, disminuyendo el agua donde abunda, aunque aquí paguen mayores tarifas. Esta disminución debe ir en beneficio de las poblaciones apartadas de Santiago, donde es más necesaria que en las piletas del centro de la ciudad.

El accidente del acueducto de Laguna Negra ha sido el punto de partida para que la Comisión estudiara este problema en su conjunto. La fecha del 7 de septiembre de 1946 debe tenerse muy en cuenta, porque fué ese día cuando se hundió el acueducto en un sector profundo, en la parte de "El Manzano", como manifestó el Honorable Diputado Informante, señor Curti. En este sector, donde se abrió un enorme boquete, todos los obreros trabajaron con gran diligencia y abnegación, como se vió después en las películas de actualidad proyectadas en los teatros de la ciudad.

Y recalco que dicha fecha debe tenerse presente, porque si tal accidente hubiera ocurrido en estos días de sabotaje, de fabricación de complotos, ¿no habrían tenido la culpa los comunistas?

Ahora el informe en cuestión viene a superar tales posibilidades, porque hoy día no habrá de culparse a algún comunista que pudiera encontrarse durmiendo cerca del acueducto.

Personalmente, agradezco al Honorable Diputado que, elevándose sobre su ubicación política, se haya colocado en su calidad de técnico y haya advertido a la Honorable Cámara que estos accidentes pueden repetirse, porque hay sectores del acueducto que están agrietados o tienen defectos de tal naturaleza que pueden producir otro accidente.

El informe del Honorable señor Curti viene a poner las cosas en su lugar, porque si mañana, desgraciadamente, pudiera ocurrir un accidente, ya estamos advertidos: no serán los comunistas los que harán tomar a la población de Santiago aguas no potables, aguas contaminadas, aguas con barro como las que tuvimos a raíz de ese accidente.

El señor ABARCA.—Si es social-cristiano el Honorable señor Curti, no va a servir de testigo para que nos hagan responsables a los comunistas.

El señor CURTI.—No veo la relación entre este problema y lo que afirma Su Señoría; pero debo decirle que soy social-cristiano porque formo en un partido que tiene entre sus principios, esa doctrina.

El señor ABARCA.—Es que al Gobierno no le son suficientes los argumentos social-cristianos. Por eso digo que no va a servir como testigo.

El señor CURTI.—¿Me permite, Honorable señor Berman?

El señor BERMAN.— Con todo agrado.

El señor CURTI.—Como ya va a terminar la sesión, quiero reparar un olvido, y es para manifestar, como lo ha hecho el Honorable Diputado, mis agradecimientos al gran espíritu de trabajo, a la gran acuciosidad y al gran espíritu constructivo que ha manifestado en todo momento el señor Secretario de la Comisión, don Eduardo Cañas Ibáñez, y a todas las personas a las cuales la Comisión oyó y cuyos informes le sirvieron para formarse juicio sobre el problema de que se trata.

El señor BERMAN.—Subrayo, señor Presidente, que el informe de la Comisión y su estudio ha servido, en realidad, para dejar en segundo lugar los posibles responsables del accidente.

La Comisión se encontró con una sorpresa. La Administración del Agua Potable de Santiago, en lugar de eludir responsabilidades, en lugar de declarar a la Comisión que se trataba de un impre-

visto, trajo documentación de las revisiones periódicas que se hacen a este acueducto, que ya tiene treinta años de duración, y manifestó que las grietas que aquél presenta estaban anotadas, habían sido observadas, pero que no se explicaba el accidente en el lugar donde ocurrió, y que, por el contrario, en el acueducto habían defectos internos de mayor gravedad. Y cuando la Administración declara que este accidente ha sido fortuito, que no debía haberse producido en esa parte, sino que en otro lado, la Comisión ya no tenía por qué ni para qué buscar responsables individuales, sino responsabilizar a los distintos Gobiernos que, en treinta años, no previeron que el cemento del acueducto, deteriorado por los años, raspado por el ripio, por las arenas, por piedras puede gastarse y que es necesario reemplazarlo con tiempo o efectuar nuevas captaciones.

Como va a llegar la hora, yo solicitaría de la Mesa que se sirviera convocar a una nueva sesión para continuar este debate, de manera que pudiera culminar con algún acuerdo.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). —La Mesa tomará en cuenta las observaciones de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

--Se levantó la sesión a las 21 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.